C/2024/4111

26.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11561 — PLD / NBIM / SEHNDE ASSET / ROSSTAL ASSET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4111)

1. El 19 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Prologis, L.P. (Estados Unidos).

— NBIM Nerva S. à r.l. (Noruega).

— Los activos objeto de la operación son dos inmuebles: Sehnde y Rosstal (Alemania).

Prologis, L.P. y NBIM Nerva S. à r.l. adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de los Sehnde y Rosstal.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Prologis, L.P. posee, explota y promueve bienes inmuebles, principalmente con fines industriales, en América, Europa y Asia.

— Las actividades comerciales de NBIM Nerva S. à r.l. se refieren a la inversión institucional para el Fondo Mundial de Pensiones del Estado (Government Pension Fund Global, GPFG), centrándose en inversiones a escala mundial, por ejemplo, inversión inmobiliaria en América del Norte, Europa y Japón, mientras que su inversión en Prologis European Logistics Partners (PELP) forma parte de su gestión del GPFG en nombre del Ministerio de Hacienda noruego.

— Los activos objeto de la operación son inmuebles de logística situados en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11561 — PLD / NBIM / SEHNDE ASSET / ROSSTAL ASSET

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË